



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXXI No. 8 Ciudad de México, miércoles 10 de octubre de 2018](#)

Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 29.

Tiene por objeto **regular** la competencia, estructura y administración del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, así como las disposiciones internas del CONALEP que se opongan al presente ordenamiento.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de protección de datos personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª. Página 1.

Entrará en vigor a los tres días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo previsto en los Transitorios CUARTO y QUINTO de dicho instrumento normativo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de quince de agosto de dos mil dieciocho.